

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 26 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo Laboral N°. 2019 - 840, de **JOSÉ HERNAN FORERO OROZCO** contra **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN**, informando que la parte demandada, no se pronunció respecto de la liquidación del crédito.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

Con el fin de contar con elementos de juicio suficientes respecto del crédito que se cobra en el presente proceso, se hace necesario remitir el expediente a la oficina del grupo liquidador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial-Consejo Superior de la Judicatura, oficina de apoyo, grupo creado expresamente para casos como el que hoy nos ocupa, para que se sirvan realizar la liquidación del crédito, sin que la misma implique su aceptación.

Para tal efecto, por secretaría remítase el expediente digital, al correo glicsadmota@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

**JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico No. 067 del 27 de abril de 2021.

**CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA**

